

Anexo II (a)

**DECRETO 67/2024, DE 27 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ACEPTA LA CESIÓN GRATUITA DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, POR EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA (MÁLAGA), DE UNA PARCELA, SITA EN PASEO DE LOS COLEGALES, S/N, DE DICHA LOCALIDAD, CON DESTINO A INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, Y SE ADSCRIBE A LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico)

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

Nº de orden	Denominación del documento
1	Certificado del acuerdo plenario celebrado el 10 de noviembre de 1983, emitido por el Secretario General accidental, con fecha 14 de noviembre de 1983.
2	Certificado emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento de Antequera de inscripción del bien en el inventario de bienes municipal, de fecha 4 de junio de 1986.
3	Certificado emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento de Antequera de ratificación del acuerdo plenario celebrado en 1983 y de que el procedimiento seguido se realizó conforme a normativa, de fecha 11 de mayo de 2021.
4	Informe de compatibilidad con el uso permitido por la normativa urbanística, emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de fecha 4 de mayo de 2023.
5	Memoria económica y de repercusión social, de fecha 12 de mayo de 2023.
6	Informe sobre valoración de cargas, de fecha 12 de mayo de 2023.
7	Propuesta de aceptación de la cesión gratuita de la propiedad emitida por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de fecha 24 de mayo de 2023.
8	Informe AJ-CEHFE 2023/263 favorable del Gabinete Jurídico, de fecha 20 de diciembre de 2023.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

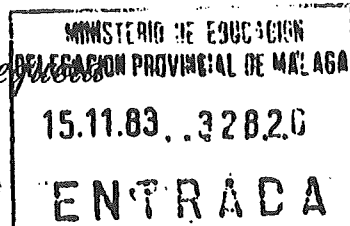
Fdo.: Amelia Martínez Sánchez  
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	29/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmNFYSPV7F6BP8YQNEQMJKPFAQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera



NEGOCIADO DE Secretaría General

DON FRANCISCO GARRASCO LOPEZ DE GAMARRA, ACCIDENTALMENTE SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA,

CERTIFICADO: Que este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día diez de los corrientes, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: - - - - -

1.ª) CESION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL EN ANTEQUERA. - Se dió lectura a la moción que suscriben/ los concejales socialistas de esta Corporación proponiendo la cesión gratuita a la Junta de Andalucía, Consejería de Educación, de una / parcela de terrenos de propiedad municipal, para la construcción de / un Centro de Formación Profesional, para cuya propuesta de creación / por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Jun / ta de Andalucía, se ha de contar con los terrenos precisos, a fin de / que según comunicación de la propia Delegación, de 7 de septiembre - / último, pueda llevarse a cabo su realización.

Abierta deliberación, coinciden los reunidos en la necesidad de - / que la Ciudad cuente con un Centro docente de estas características, / hecho este puesto de manifiesto por la anterior Corporación en dis- / tintas ocasiones; adoptándose por unanimidad de los diecisiete seño- / res asistentes a la sesión, que representan con exceso mayoría abso- / luta legal de los miembros de la Corporación, los siguientes acuerdos:

1.ª.- Ceder gratuitamente a la Junta de Andalucía, Consejería de - / Educación, el terreno propiedad de esta Corporación, sito junto al - / actual recinto ferial, con una extensión de 7.875 m<sup>2</sup>; calificado co- / mo bien de propios, con destino al fin exclusivo de construir un - / Centro de Formación Profesional.

2.ª.- Que los fines para los que se cede este terreno han de cum- / plirse en el plazo máximo de cinco años y el destino ha de mantener- / se durante los treinta siguientes. Transcurrido uno u otro plazo sin / que se hubieran cumplido estas condiciones, este terreno revertiría / automáticamente de pleno derecho al patrimonio municipal.

3.ª.- Que se someta el expediente a información pública por plazo / de quince días, mediante anuncio fijado en el Tablón del Excmo. - - /

SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE ANTEQUERA  
12.11.83

Ayuntamiento, para oír reclamaciones, considerándose firme este acuerdo de no producirse estas.-

4º.- Declarar de interés público el Centro a construir, ya que redundará de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes de este Municipio.-

5º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de las correspondientes escrituras.-

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Antequera a cañor de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.-

Vº Bº

EL ALCALDE,



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera

NEGOCIADO DE Secretaría General.-

DOÑA MARIA ROSA MORALES MARTINEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

C E R T I F I C O: Que los terrenos sitos en el Partido Cuesta de Talavera, aparecen inscritos en el Registro de / la Propiedad al folio núm. 144, libro 240; Y en el Libro / Inventario de este Excmo. Ayuntamiento con el núm. 76, apa  
rece calificado como bien de Propios.

Y para que así conste y surta sus efectos ante la Delegación Provincial de Educación y Ciencia y en relación con la construcción del nuevo Centro de Formación Profesional, en este Término Municipal, expido la presente de orden y - con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Antequera a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Ve Bº

EL ALCALDE,





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**D<sup>a</sup>. CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Antequera,**

**C E R T I F I C A:**

Que en el expediente PATRIM000075/21 de la Unidad de Patrimonio e Inventario municipales figura el siguiente informe, emitido por el empleado público responsable de la unidad y firmado electrónicamente con fecha 12 de abril de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En reiteradas ocasiones, la última de ellas el 23 de enero de 2023, la Consejería de Desarrollo Educativo de la Junta de Andalucía nos ha solicitado la documentación necesaria para proceder a la Regularización Patrimonial y Registral del IES Los Colegiales de Antequera, por entender que la cesión del terreno en el que se ubica dicho centro educativo, acordada por el Ayuntamiento de Antequera en sesión plenaria de 10 de noviembre de 1.983 quedó incompleta en su tramitación.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional cuenta actualmente, según manifiesta, con la herramienta necesaria para culminar este proceso en base a Resolución de 10/04/2018, instrucción para la tramitación de expedientes patrimoniales que incluye un procedimiento abreviado para aquellas cesiones cuya aceptación no llegó a tramitarse por diversas causas, como es el caso.

En concreto, dos son los asuntos o trámites que nos han solicitado:

PRIMERO: “Segregación de finca registral 7037, con una superficie de 7.895 m<sup>2</sup>, ya que la misma tiene 9.462 m<sup>2</sup>, superficie superior a la cedida en 1.983”.

Tras examinar la documentación que el Ayuntamiento cuenta al respecto tanto patrimonial como urbanística, se dedujo que no se trataba exactamente de una segregación, sino de una depuración física de la finca, que se ha acometido al amparo del art. 199 de la Ley Hipotecaria y que este Ayuntamiento presentó ante el Registro de la Propiedad de Antequera el 17 de febrero de 2023.

CONCLUSIÓN: Como resultado de este procedimiento, la inscripción de la finca registral de Antequera de titularidad municipal donde se emplaza el IES Los Colegiales, Tomo 388, Libro 240, Folio 144, Finca 7.037, queda con una superficie de SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (7.885 m<sup>2</sup>), conforme a su descripción catastral, asemejándose dentro de los umbrales permitidos a los 7.875 m<sup>2</sup> que el Ayuntamiento cediera a la administración autonómica en el pleno de 10 de noviembre 1.983.

Queda en el expediente la documentación de la inscripción registral correspondiente.

SEGUNDO: “*Certificado del Secretario del Ayuntamiento en el que conste la frase que la cesión efectuada el 10/11/1983 lo fue conforme al procedimiento de aplicación en ese momento y, por tanto, con plenos efectos patrimoniales*”.

Examinados los antecedentes que obran en este Ayuntamiento al respecto, se ha comprobado que el suelo cedido a la Junta de Andalucía por el pleno señalado constituyó un bien patrimonial de propios, conforme a la descripción que de este tipo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023C86800Y0R6W9S8B5F8 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

PABLO MANUEL RAMOS BUSTOS-PATRIMONIO-INVENTARIO - 12/04/2023  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 12/04/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 12/04/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2023 14:27:54

EXPEDIENTE: 2021PATRIM000075  
Fecha: 11/05/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70023C86800Y0R6W9S8B5F8





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

de bienes hacía el Decreto de 27 de mayo de 1955 por el que se aprobaba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y que era de aplicación en el momento de la cesión.

Por su parte, el procedimiento de cesión del bien, al amparo de lo previsto en el Capítulo Quinto de dicha ley, se llevó a cabo correctamente en cuanto a trámites y condiciones de mantenimiento de los fines de la cesión, pues consta en su registro catastral que el centro fue construido en 1.987, continuando operativo y manteniendo su destino en la actualidad.

Siendo esto lo que se informa a los efectos oportunos, con sometimiento a otras opiniones técnicas y jurídicas mejor fundadas.

El responsable de la Unidad de Patrimonio e Inventario,"

Este certificado deja constancia de la existencia en el expediente del informe transcrito, correspondiendo la responsabilidad de su contenido a su autor.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que la visa, en Antequera, a la fecha y hora que constan en la firma electrónica al pie de este documento.

Vº Bº

El Alcalde

La Secretaria General Acctal.,



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70023C86800Y0R6W9S8B5F8 en la web del Ayto. Antequera</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>PABLO MANUEL RAMOS BUSTOS-PATRIMONIO-INVENTARIO - 12/04/2023  CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 12/04/2023  MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 12/04/2023  serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2023 14:27:54</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PATRIM000075  Fecha: 11/05/2021  Hora: 00:00  Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E70023C86800Y0R6W9S8B5F8





**Municipio:** Antequera  
**Asunto:** Informe sobre la compatibilidad de centro de educación secundaria (IES) Los Colegiales, sito en Paseo de los Colegiales nº4 .  
**Fecha:** 4 de mayo de 2023

**INFORME**

**1. ANTECEDENTES.**

Con fecha 21 de abril de 2023 tiene entrada en esta Delegación Territorial solicitud de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Servicio de Planificación y Escolarización , por la que se realiza consulta a este Servicio de Urbanismo relativa a la compatibilidad del destino previsto en la parcela con referencia catastral 0789201UF6908N0001AB y la normativa urbanística vigente, con objeto de continuar el procedimiento y completar el expediente de cesión de uso a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía del inmueble donde se ubica el IES Los Colegiales, sito en Paseo de los Colegiales s/n de Antequera (Málaga) .

En la documentación aportada a esta Delegación se encuentra la referente a la certificación catastral del inmueble.

**2. NORMATIVA DE APLICACIÓN.**

Normativa urbanística general:

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. (TRLSyRU)
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA). Publicada en el BOJA nº233, de 3 de diciembre de 2021.
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del territorio de Andalucía. Publicado en el BOJA nº232, de 2 de diciembre de 2022.

Normativa urbanística municipal:

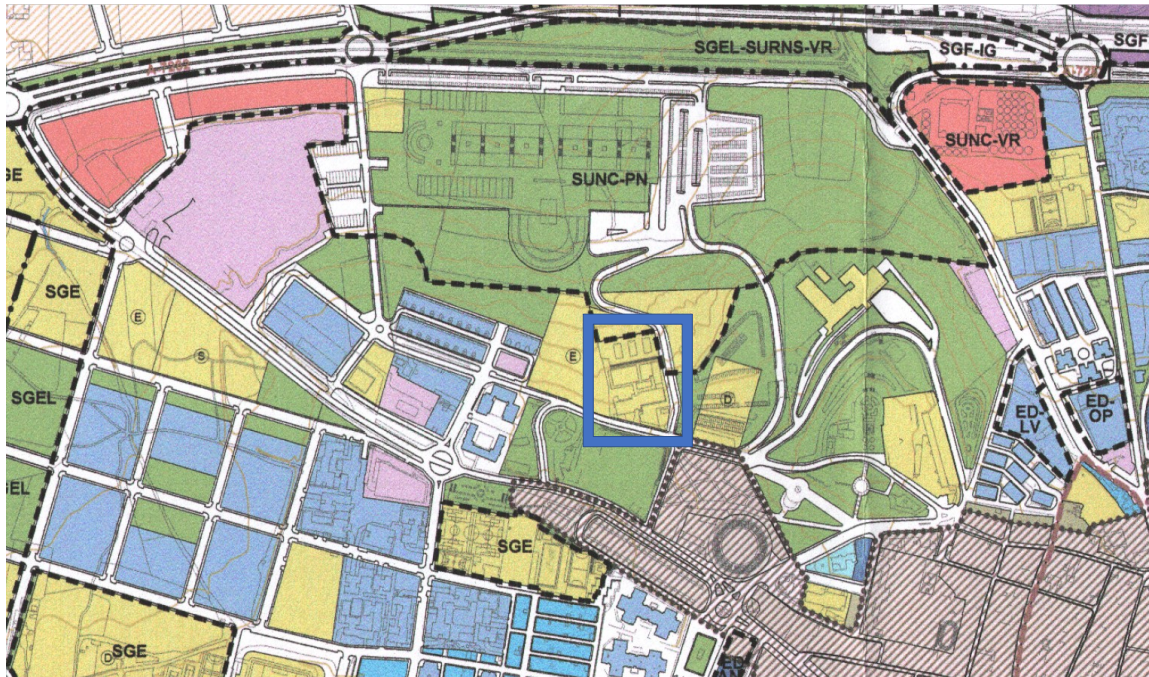
- Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera (PGOU), aprobado definitivamente de manera parcial por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga el 10 de junio de 2010. Publicación de dicho acuerdo en el BOJA nº 148, de 29 de julio de 2010. Publicación de la Normativa en el BOJA nº 212, de 29 de octubre de 2010 y BOJA nº 250, de 24 de diciembre de 2010.



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MORENO AVILES	04/05/2023	PÁGINA 1/3
	MARIA DEL PILAR CRUZ MARTIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmM4ZXJF2WW5NNWQMAEGTDGFG9X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### 3. INFORME.



#### ORDENACIÓN PORMENORIZADA.

##### SUELO URBANO.

CALIFICACIONES		DOTACIONES	
	RESIDENCIAL POPULAR		VIARIO
	UNIFAMILIAR AISLADA		EQUIPAMIENTO
	UNIFAMILIAR ADOSADA		E: EDUCATIVO S: SOCIAL U. MÚLTIPLES
	MANZANA CERRADA		D: DEPORTIVO
	ORDENACIÓN ABIERTA		INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS (I)
	CIUDAD JARDIN		ESPACIOS LIBRES (SLEI)
	TERCIARIO	<b>DOTACIONES PRIVADOS</b>	
	INDUSTRIAL		DEPORTIVO PRIVADO
	Código Subzona de Ordenanza		ESPACIOS LIBRES
			DOTACIONAL PRIVADO

Detalle Plano P.B.1-01 "Calificación, Usos y Sistemas" del PGOU Antequera .

Consultado el planeamiento vigente de Antequera, la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de 2010 califica la parcela en la que se ubica el inmueble de referencia como equipamiento dotacional educativo E, de acuerdo con el Plano P.B.1-01 "Calificación, Usos y Sistemas".

Por lo tanto, con los datos aportados y según se ha descrito, el inmueble de referencia puede considerarse compatible con el uso "educativo" al que se destina.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MORENO AVILES MARIA DEL PILAR CRUZ MARTIN	04/05/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmM4ZXJF2WW5NNWQMAEGTDGFG9X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





#### **4.CONCLUSIÓN.**

En base a lo anterior y a los datos obrantes en esta Delegación Territorial de Málaga, El IES los Colegiales situado en Paseo Colegiales nº4 de Antequera, puede considerarse compatible con el uso permitido por la normativa urbanística vigente de aplicación a su destino, como equipamiento educativo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Fdo.: M.<sup>a</sup> Pilar Cruz Martín  
Titulado Superior

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>: M.<sup>a</sup> del Carmen Moreno Avilés  
Jefa del Servicio de Urbanismo

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MORENO AVILES	04/05/2023	PÁGINA 3/3
	MARIA DEL PILAR CRUZ MARTIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmM4ZXJF2WW5NNWQMAEGTDGFG9X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Fecha: de la firma electrónica

Ref.: SPE/IN/2023/45

Asunto: Regularización patrimonial I.E.S. Los Colegiales de Antequera (Málaga)

### MEMORIA ECONÓMICA Y DE REPERCUSIÓN SOCIAL

Con fecha 10/11/1983, el Pleno del Ayuntamiento de Antequera en sesión ordinaria acordó la cesión gratuita a la Junta de Andalucía de una parcela municipal de 7875 m<sup>2</sup> de superficie para la creación de un centro de formación profesional, construido por la Consejería de Educación.

La parcela tiene los siguientes linderos:

- Al Norte, con Parcela 04
- Al Sur, con Paseo de los Colegiales
- Al Este, con Calle H Parque Norte
- Al Oeste, con Parcela 03

La construcción del centro responde a la necesidad que hubo en la zona de ampliar la oferta de ciclos formativos de formación profesional y, posteriormente, de educación secundaria obligatoria y Bachillerato, suponiendo la creación de 780 puestos escolares.

La aceptación de dicha cesión, por tratarse de una donación, no trae aparejada ninguna repercusión económica.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA

Fdo.: Miguel Briones Artacho

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA  
T: 951038000  
informaciongeneraleduacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	12/05/2023 09:34:28	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eR2M5BZPG5MGUGASUMDEA6MXW9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

Fecha: de la firma electrónica

Ref.: SPE/IN/2023/45

Asunto: Informe de valoración de cargas IES LOS COLEGIALES de Antequera

**INFORME SOBRE VALORACIÓN DE CARGAS DEL TERRENO QUE SE DESTINÓ A LA CONSTRUCCIÓN DEL IES “LOS COLEGIALES” DE ANTEQUERA.**

Conforme a la documentación que obra en esta Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, sobre los terrenos que el Pleno del Ayuntamiento de Antequera, en sesión ordinaria celebrada 10 de noviembre de 1982, acordó la cesión gratuita a la Junta de Andalucía, Consejería de Educación, de una parcela de terreno municipal para la construcción de un Centro de Formación Profesional, en la que actualmente radica el I.E.S. Los Colegiales, esta Delegación Territorial informa:

**Primero.-** No existen cargas que superen el valor intrínseco de dichos terrenos.

**Segundo.-** Visto el Informe de 04/05/2023 sobre compatibilidad de uso emitido por la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorial y Vivienda, se desprende el I.E.S. Los Colegiales situado en Paseo Colegiales nº4 de Antequera, puede considerarse compatible con el uso permitido por la normativa urbanística vigente de aplicación a su destino, como equipamiento educativo.

**Tercero.-** Las condiciones de edificabilidad no han limitado las necesidades funcionales del centro.

**Cuarto.-** La aceptación por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha supuesto la vinculación de la parcela al uso para el que se hizo la cesión gratuita: dotacional público educativo.

Por todo lo anterior, esta Delegación Territorial considera que se debe aceptar la cesión gratuita acordada.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA

Fdo.: Miguel Briones Artacho

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA  
T: 951038000  
informaciongeneraleduacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	12/05/2023 14:20:23	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eE3E7W2TQUPZZTFT4SDC34CBYA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

## PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE CESIÓN GRATUITA DE LA PROPIEDAD DE UNA PARCELA EN LA LOCALIDAD DE ANTEQUERA (MÁLAGA).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1983, acordó la cesión gratuita de la propiedad a la Junta de Andalucía de una parcela de 7.875 m<sup>2</sup>, sito en Paseo de los Colegiales, s/n de Antequera (Málaga), donde se ubica actualmente el IES “Los Colegiales”.

Que según la Memoria Económica y de Repercusión social firmada por el Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Málaga, la construcción de este IES respondió a la necesidad que hubo en la zona de ampliar la oferta de ciclos formativos de Formación Profesional y, posteriormente, de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, suponiendo la creación de 780 puestos escolares.

Que el terreno consta inscrito a favor del Ayuntamiento de Antequera, en el Registro de la Propiedad de Antequera, Tomo 388, libro 240, folio 144, finca 7037. Libre de cargas y gravámenes con la siguiente descripción:

“**URBANA** con Código Registral Único n.º 29002000068481. Parcela con forma irregular con una fachada aproximadamente 73 metros cuadrados al **Sur** a Paseo de Los Colegiales, donde está marcada con el número 4 de gobierno actual, siendo su calificación según el Plan General de Ordenación Urbana en vigor de Equipamiento Educativo. Tiene una superficie de siete mil ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados.

Linda al **Norte** con la referencia 0789204UF6908N0001GB y **Oeste** con la referencia 0789203UF6908N0001YB, ambas parcelas titularidad del Ayuntamiento de Antequera que constituyen suelos urbanos obtenidos para el desarrollo del Recinto Ferial y dotaciones educativas, al **Este** con vial público de acceso a dicho Recinto Ferial, aún sin nombre”.

Referencia catastral: 078989201UF6908N0001AB

Al tratarse de una donación, dicha cesión no trae aparejada ninguna repercusión económica.



FIRMADO POR	ISABEL GABELLA VALERA	24/05/2023 14:07:09	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eJCU5FBMwN42234875ZGLMES6E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Por tanto, vista la documentación mencionada y visto también el resto de documentación que compone el expediente

**PROPONGO**

La aceptación de la cesión gratuita de la propiedad por parte del Ayuntamiento de Antequera, con una superficie de 7.875 m<sup>2</sup>, y de titularidad municipal, donde actualmente se ubica el IES "Los Colegiales", de dicha localidad, y cuyos linderos se encuentran descritos anteriormente.

En Sevilla, fecha de la firma

LA CONSEJERA  
La Secretaria General Técnica  
(P.D. Orden de 7/112019)  
BOJA 26/11/2019

Fdo.: Isabel Gabella Valera

FIRMADO POR	ISABEL GABELLA VALERA	24/05/2023 14:07:09	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eJCU5FBMwN42234875ZGLMES6E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

**INFORME AJ-CEHFE 2023/263 SOBRE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ACEPTA LA CESIÓN DE LA TITULARIDAD A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, DE LA PARCELA SITA EN PASEO DE LOS COLEGIALES, S/N DE DICHA LOCALIDAD DONDE SE UBICA EL IES “LOS COLEGIALES”, Y QUE SE ADSCRIBE A LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**Patrimonio. Proyecto de decreto. Cesión gratuita de la propiedad de una parcela. Adecuación de la cesión al marco normativo de aplicación.**

Habiéndose solicitado por el Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio informe preceptivo de esta asesoría jurídica sobre el asunto arriba referido, conforme al artículo 78.2.j) del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre (en adelante, ROFGJ), se procede a su emisión sobre la base de los siguientes

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.**-Transcribimos la solicitud de informe:

*“De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, se solicita informe preceptivo sobre el borrador de Decreto por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Antequera (Málaga), de una parcela, sita en Paseo de los Colegiales, s/n, de dicha localidad, con destino a Instituto de Educación Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.*

*Se acompaña la siguiente documentación, relacionada por orden cronológico:*

- 1. Certificado del acuerdo plenario celebrado el 10 de noviembre de 1983, emitido por el Secretario General accidental con fecha 14 de noviembre de 1983.*
- 2. Certificado emitido la Secretaria General del Ayuntamiento de Antequera de inscripción del bien en el inventario de bienes municipal, de fecha 4 de junio de 1986.*
- 3. Certificado emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento de Anquera de ratificación del acuerdo plenario celebrado en 1983 y de que el procedimiento seguido se realizó conforme a normativa, de fecha 11 de mayo de 2021.*



Firmado por: CASTRO PASCUAL JOSE MARIA		20/12/2023 08:48	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	PzPpxDg60DLvJTIEw90Za9uy9MxY2C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



4. Certificado de funcionamiento emitido por la Jefa del servicio de Planificación y Escolarización, de fecha 26 de abril de 2023.

5. Informe de compatibilidad con el uso permitido por la normativa emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de fecha 4 de mayo de 2023.

6. Memoria económica y de repercusión social de fecha 12 de mayo de 2023.

7. Informe sobre valoración de cargas de fecha 12 de mayo de 2023.

8. Propuesta de aceptación emitida por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de fecha 24 de mayo de 2023.

9. Certificación catastral.

10. Nota simple.

Se significa que el expediente se tramita para la regularización de la situación jurídica patrimonial del inmueble donde se ubica el IES LOS COLEGIALES, de Antequera, según se acredita en el certificado de funcionamiento emitido con fecha 26 de abril de 2023 por la Jefa del servicio de Planificación y Escolarización, tramitándose por el procedimiento simplificado recogido en la Resolución de la Dirección General de Patrimonio de 10 de abril de 2018, por la que se dictan instrucciones sobre la tramitación de expedientes de aceptación de la cesión gratuita del uso la titularidad de bienes o derechos a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.“.

**SEGUNDO.-** El presente informe ha de emitirse con carácter preceptivo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 78, apartado 2.j del ROFGJ, en conexión con el artículo 170.1 del Decreto 276/1987, por el que se regula el Reglamento de aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERA.-** Se somete a informe el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno por el que se acepta la cesión gratuita de la titularidad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por parte del Ayuntamiento de Antequera (Málaga), de la parcela donde se ubica el Instituto de Educación Secundaria “Los Colegiales”, sito en el Paseo de Los Colegiales, s/n, de dicha localidad, y que se adscribe a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Consta dicha finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 388 libro 240, folio 144, con el número de finca 7037. Su referencia catastral es 0789201UF6908N0001AB.

El Pleno del citado ayuntamiento aprobó el 10 de noviembre de 1983 la cesión gratuita de la titularidad de la parcela en favor de la Junta de Andalucía, según certificado de su Secretario General (Accidentalmente) expedido cuatro días después. En el certificado de la Jefa del Servicio de Planificación y Escolarización de la Delegación Territorial de las consejerías de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación se precisa que el instituto entró en funcionamiento el 1 de

Firmado por: CASTRO PASCUAL JOSE MARIA		20/12/2023 08:48	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	PzPpxDg60DLvJTIEw90Za9uy9MxY2C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



septiembre de 1986. Por lo demás, en reciente certificado de 12 de abril de 2023 expedido por la Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Antequera se afirma que la cesión efectuada en su día se hizo con respeto al procedimiento aplicable.

**SEGUNDA.-** La cesión que nos ocupa se halla regulada en los artículos 26 y 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía:

Artículo 26. Cesión gratuita de bienes.

*“Las Entidades Locales podrán ceder de forma total o parcialmente gratuita sus bienes patrimoniales:*

- a) A otras Administraciones o Entidades públicas.*
- b) A Entidades privadas declaradas de interés público siempre que los destinen a fines de utilidad pública o interés social, que cumplan o contribuyan al cumplimiento de los propios de la Entidad Local.”*

Artículo 27. Destino de los bienes cedidos.

*“1. Si los bienes inmuebles cedidos no se destinasen al uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán a la Entidad Local con todas las mejoras realizadas, la cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los citados bienes.*

*2. Si en el acuerdo de cesión no se estipula otra cosa, se entenderá que los fines para los cuales se hubieran otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta siguientes.*

*3. En el acuerdo de cesión gratuita deberá constar expresamente la reversión automática a la que se refiere el apartado primero. Comprobado que no se destina el bien al uso previsto, será suficiente acta notarial que constate el hecho. El acta deberá notificarse al interesado con requerimiento de entrega del bien.*

*4. La cesión se formalizará en escritura pública o documento administrativo, la cual se inscribirá en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con la normativa que resulte aplicable.*

*5. Toda cesión gratuita efectuada habrá de notificarse a la Consejería de Gobernación y Justicia con remisión del expediente instruido a tal fin.”*

**TERCERA.-** El anclaje legal de la cesión, desde el punto de vista de la Administración cesionaria del bien, se encuentra en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre la adquisición de bienes a título lucrativo:

*“Las adquisiciones a título lucrativo en favor de la Comunidad Autónoma, o de cualquiera de las entidades públicas dependientes de ella, deberán ser previamente aceptadas por Decreto del Consejo de Gobierno.*

*En ningún caso podrán aceptarse dichas adquisiciones si las cargas que graven el bien superan el valor intrínseco del mismo. (...).*

Firmado por: CASTRO PASCUAL JOSE MARIA		20/12/2023 08:48	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	PzPpxDg60DLvJTIEw90Za9uy9MxY2C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	





En el expediente remitido a esta asesoría jurídica se incluye informe de valoración de cargas de 12 de mayo de 2023 expedido por el Delegado Territorial de las consejerías de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, en el que este manifiesta que debe aceptarse la cesión acordada. Por lo demás, entre la documentación remitida, destaca a los efectos que nos ocupan la propuesta de aceptación de la cesión gratuita de la parcela objeto del presente informe por parte de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, fechada el 24 de mayo de 2023.

**CUARTA.-** Finalmente, en cuanto al borrador del decreto -que es en sí el objeto específico de este informe, a tenor del oficio de petición-, únicamente cabe señalar que, una vez precisada la pertenencia de Antequera a la provincia de Málaga, no habría que reiterar más ya dicho extremo.

### CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, se informa favorablemente el borrador de Decreto de Consejo de Gobierno sometido al presente informe, por el que se acepta la cesión gratuita acordada por el Ayuntamiento de Antequera de la parcela donde se ubica el IES “Los Colegiales”, y que se adscribe a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Todo ello, sin perjuicio de su debida tramitación procedimental, que incluye la toma de razón de la misma en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que deberá constar que el inmueble queda adscrito a la referida consejería.

Es cuanto me cumple someter a la consideración de V.I. sin perjuicio de que se cumplimente la debida tramitación procedimental y presupuestaria.

El Letrado de la Junta de Andalucía.  
Jefe de la Asesoría Jurídica.

Fdo. José M<sup>a</sup> Castro Pascual.

Firmado por: CASTRO PASCUAL JOSE MARIA		20/12/2023 08:48	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	PzPpxDg60DLvJTIEw90Za9uy9MxY2C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Firmado por: CASTRO PASCUAL JOSE MARIA		20/12/2023 08:48	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	PzPpxDg60DLvJTIEw90Za9uy9MxY2C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	